



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:

Dr. Wladimiro Villalba Vega

TERCERA

..... COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: **CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA**
CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.
MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL Y SRA.

Otorgada por:

A favor de: **OPTICA LOS ANDES S.A.**

El

Parroquia:

Cuantía: **USD.4'263.529** Avalúo:

Quito, a **16 DE DICIEMBRE DEL 2014**



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2014 - 17 - 03 - NOTARIA 01 - No. 11.096

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

**MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ; Y,
MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**

A FAVOR DE:

**OPTICA LOS ANDES .S.A.
REPRESENTADA POR SU SUB GERENTE GENERAL
NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**

CUANTIA: \$. 4'263.529,00 USD.

DI. COPIAS

FMC

Escritura número once mil noventa y seis (No. P11.096).....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis (16) de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, Notario Primero de este Cantón comparecen los señores cónyuges: **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ; y, MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL**, por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, en su calidad de Sub Gerente General y como tal representante legal de la

compañía **OPTICA LOS ANDES S.A.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de identidad y ciudadanía que en copias auténticas se agregan, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de **"CEDENTES"** los señores cónyuges **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ;** y, **MIGUEL PATRICIO AGUILERA TORAL,** por sus propios y personales derechos y por aquellos que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ,** en su calidad de Sub Gerente General y como tal representante legal de la compañía **OPTICA LOS ANDES S.A.** Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para obligarse y contratar en las calidades invocadas. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO)** Mediante escritura pública otorgada el quince (15) de julio de mil novecientos ochenta y tres (1983), ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, se constituyó la compañía **"CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA."**, inscrita en el Registro



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Mercantil del mismo cantón, el dieciocho (18) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). **DOS PUNTO DOS)** Mediante escritura pública otorgada el siete (07) de abril del mil novecientos noventa y cinco (1995), ante el Notario Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte (20) de julio de mil novecientos noventa y cinco (1995), la compañía **“CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.”**, aumentó su Capital Social a VEINTE Y SEIS MILLONES 00/100 DE SUCRES (S/. 26'000.000,00); **DOS PUNTO TRES)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis (16) de mayo del dos mil cinco (2005) ante el Notario Undécimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco (25) de agosto del dos mil cinco (2005), la compañía **“CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.”**, realizó una reactivación, prórroga de plazo, conversión del capital a dólares, cambio de valor nominal de participaciones y Reforma del Estatuto Social; **DOS PUNTO CUATRO)** Mediante escritura pública otorgada el veintiuno (21) de octubre del dos mil nueve (2009), ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiuno (21) de diciembre de dos mil nueve (2009), la compañía **“CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.”**, aumentó su Capital Social a SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 74.540,00 USD); **DOS PUNTO CINCO)** Mediante escritura pública otorgada el doce (12) de febrero del dos mil diez (2010), ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho (18) de marzo de dos



mil diez (2010), la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", reformo su Estatuto Social incorporando la figura del Sub Gerente General; **DOS PUNTO SEIS**) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis (26) de octubre del dos mil diez (2010), ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintitrés (23) de diciembre de dos mil diez (2010), la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", aumentó su Capital Social a DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 274.540,00 USD); **DOS PUNTO SIETE**) Mediante escritura pública otorgada el nueve (09) de noviembre del dos mil doce (2012), ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete (27) de diciembre de dos mil doce (2012), la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", aumentó su Capital Social a SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 678.000,00 USD). **DOS PUNTO OCHO**) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", de fecha quince (15) de diciembre del dos mil catorce (2014), se resolvió por unanimidad autorizar a la socia **MARIA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, la cesión de trescientas veintisiete mil seiscientas treinta y cuatro (327.634) participaciones sociales que mantiene dentro la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", a favor de la compañía "**OPTICA LOS ANDES S.A.**" legalmente representada por su Sub Gerente General la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, produciéndose



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



de esta forma su ingreso como nueva socia de la empresa. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: TRES PUNTO UNO)** Con los antecedentes expuestos en la cláusula precedente, mediante escritura pública, conforme lo prevé el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, la socia **MARIA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, cede a favor de la compañía "**OPTICA LOS ANDES S.A.**" legalmente representada por su Sub Gerente General la señora Doctora **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, trescientas veintisiete mil seiscientas treinta y cuatro (327.634) participaciones que mantienen dentro de la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**", con todos sus derechos y obligaciones. **CUARTA: PRECIO:** El justo precio fijado por la cesión de participaciones sociales que realiza la señora **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, es el de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTAS VEINTINUEVE 00/100 DÓLARES AMERICANOS (\$. 4'263.529,00 USD)**, valor que la "**CESIONARIA**" cancelará a la "**CEDENTE**", en activos de la empresa y dinero, aceptando esta ultima esta negociación por ser en beneficio de su intereses. **QUINTA: CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.** En virtud de las cesiones realizadas, el capital social de la compañía se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
OPTICA LOS ANDES S.A.	327.634	327.634	327.634
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ	345.780	345.780	345.780
NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ	2.293	2.293	2.293
MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ	2.293	2.293	2.293
TOTAL	678.000	678.000	678.000

SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.

La "CESIONARIA" declara que conoce el detalle del estado y condiciones en que se encuentra la compañía "CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.", así como las obligaciones y derechos del activo y pasivo que ésta tiene contraídos con sus Clientes; por lo que asume todas las obligaciones derechos que como tal le corresponde.

Por su parte, la "CEDENTE" expresa que nada tiene que reclamar en el futuro por cuanto mediante el presente contrato cede, como queda indicado, todas las obligaciones y derechos que como socia tenían hasta esta la fecha en la compañía. **SÉPTIMA: GASTOS:** Todos los gastos que

ocasiona la celebración de esta escritura correrá a cargo de la "CESIONARIA", quién queda plenamente facultada para que realicen los trámites pertinentes hasta la completa legalización de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y**

RATIFICACION: Los contratantes aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y en seguridad de las participaciones objeto de este contrato." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Santiago Herrera Mora afiliado del colegio de Pichincha bajo el numero: Once mil novecientos cuarenta y ocho. Para la celebración de

la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto **DOY FE.**



ESCRITURA No. 11096

Maria Teresa Ortiz Gonzalez
Dra. Maria Teresa Ortiz Gonzalez
C.C. No. 170552071-1



Miguel Patricio Aguilera Toral
Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral
C.C. No. 0100122753

Natalia Lilia Aguilera Ortiz
Dra. Natalia Lilia Aguilera Ortiz
C.C. No. 1708730864

Me ratifico
Jorge Machado Cevallos



indulentes
LABORATORIO

**ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los quince (15) días del mes de diciembre del año 2014, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el domicilio de la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**", ubicado en la calle Vicente Duque N73-85 y Ave. Jose Andrade, se reúnen los siguientes socios:

- **MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CUATROCIENTOS CATORCE (673.414)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagadas.
- **NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, propietaria de **DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES (2.293)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.
- **MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ**, por sus propios y personales derechos, propietario de **DOS MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES (2.293)**, participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN DÓLAR (USD \$. 1,00) de valor nominal cada una, totalmente pagada.

Por cuanto se encuentra la totalidad del Capital Social pagado, siendo los únicos socios que constan en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía "**CENTRO OPTICO INDULENTES CÍA. LTDA.**", los asistentes deciden por unanimidad declararse en Junta General Universal de Socios, en Sesión Extraordinaria al amparo de lo dispuesto en el Artículo 119 de la Ley de Compañías y Undécimo del Estatuto Social, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión de un porcentaje de participaciones que mantiene la socia Maria Teresa Ortiz Gonzalez, en la compañía Centro Óptico INDULENTES Cía. Ltda.**

Preside la Junta su titular el señor Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral, en su calidad de Presidente de la compañía y como Secretario Ad – Hoc por decisión de los socios actúa el señor Abogado Santiago Herrera Mora, quien deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la reunión y da fe de que existe el quórum necesario para la realización de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios de acuerdo a lo establecido en el art. 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta declara legalmente instalada la Junta procediéndose a continuación a tratar el primer punto del orden del día:

2. **Autorizar la cesión de un porcentaje de participaciones que mantiene la socia Maria Teresa Ortiz Gonzalez, en la compañía Centro Óptico INDULENTES Cía. Ltda.**

El Presidente, comunica a la Junta General Extraordinaria de Socios, que la socia señora Doctora **MARIA TERESA ORTIZ GONZÁLEZ**, propietaria de seiscientos setenta y tres mil cuatrocientas catorce (673.414) participaciones sociales de UN DÓLAR AMERICANO (\$. 1.00 USD) cada una, de la totalidad emitidas por la compañía **Centro Óptico INDULENTES Cía. Ltda.**, solicita se apruebe la cesión y transferencia de trescientas veintisiete mil seiscientos treinta y cuatro (327.634) participaciones sociales a favor de la compañía **OPTICA LOS ANDES S.A.** Sometida a votación la solicitud, la Junta decide aprobar la cesión solicitada por UNANIMIDAD.

En virtud de la cesión realizada, el Capital Social de la compañía **Centro Óptico INDULENTES Cía. Ltda.**, se modifica de acuerdo al siguiente cuadro de integración:



COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
OPTICA LOS ANDES S.A.	327.634	327.634	327.634
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ	345.780	345.780	345.780
NATALIA LILIANA AGUILERA ORTIZ	2.293	2.293	2.293
MIGUEL ANDRES AGUILERA ORTIZ	2.293	2.293	2.293
TOTAL	678.000	678.000	678.000

Aceptada y aprobada la resolución de la Junta, y sin existir otro punto que tratar de acuerdo al orden del día, el Presidente de la Junta, concede un receso de quince minutos para la elaboración de esta Acta; vencido el cual, reinstala la sesión, dispone que se de lectura al Acta, y la somete a la Junta General Extraordinaria de Socios, que resuelve aprobarla por unanimidad y sin correcciones, siendo las 17h30, se levanta la sesión, firmando para constancia todos los asistentes.

Por constancia de lo cual firman todos los socios conjuntamente con el Presidente y el Secretario Ad - Hoc que certifica. f) Dra. Maria Teresa Ortiz González / Gerente General – Socia; f) Ing. Miguel Patricio Aguilera Toral / Presidente de la Junta; f) Natalia Aguilera Ortiz – Socia; f) Miguel Andres Aguilera Ortiz – Socio.

Maria Teresa Ortiz González.
Socia – Gerente General

Miguel Patricio Aguilera Toral
Presidente de la Junta

Dra. Natalia Liliana Aguilera Ortiz
Socia

Miguel Andres Aguilera Ortiz
Socio

Abg. Santiago Herrera Mora
Secretario Ad-Hoc

IDENTIDAD
MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ
BUCARAMANGA SANTANDER COLOMBIA
18 DE NOVIEMBRE DE 1.980
EST. 14 4684 21517
QUITO PCHA. 1.984



COLOMBIANO E 4443 I 0447
CIC. MIGUEL AGUILERA
SUPERIOR INDUSTRIAL
JALME ORTIZ
LILIA GONZALEZ
QUITO-24-17-2002
QUITO-24-12-2014



[Handwritten signature]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)



Quito, 16 DIC 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION ECUATORIANA

CEPULA DE CIUDADANIA No. 010012275-3

AGUILERA TORAL MIGUEL PATRICIO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

04 FEBRERO 1947

REG. CIV. Q01-0050-00294-M

AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1947



EQUATORIANA***** V444306422

CASADO MARIA TERESA ORTIZ GONZALEZ

SUPERIOR ING. INDUSTRIAL

CARLOS AGUILERA

TINES TORAL

QUITO 31/10/2005

31/10/2017

REN 1676732



[Handwritten mark]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)
Quito a 16 DIC 2014



[Handwritten signature]

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	22310
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8102
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE SUBGERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2014
FECHA ACEPTACION:	20/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	OPTICA LOS ANDES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1708730864	AGUILERA ORTIZ NATALIA LILIANA	SUBGERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 342 DEL: 05/04/1982 NOT: VIGESIMO SEGUNDO DEL: 22/01/1982 REF.E Y AU.CAP RM#: 1429 DEL: 09/05/2014 NOT: PRIMERO DEL: 08/11/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito Fojas Util(es)



16 DIC 2014
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, que contiene la cesión de participaciones en la compañía CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, a diez y ocho de diciembre de dos mil catorce.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

RAZON: Tome nota al margen de la respectiva escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor SIMÓN ANTONIO ALCÍVAR PALADINES, Notario Trigésimo, el 15 de Julio del año 1983; de la **CESION DE PARTICIPACIONES, QUE OTORGA MARÍA TERESA ORTIZ GONZALEZ Y ESPOSO A FAVOR DE OPTICA LOS ANDES S.A.**, celebrada el 16 de Diciembre del presente año, ante doctor Jorge Machado, Notario Primero del cantón Quito, como consta y se detalla en el presente instrumento público.- **Quito, a 23 de Diciembre del 2014.-**



EL NOTARIO

DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON QUITO



Msc. Dr. Darío Andrade Arellano
Notario

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil del Canton Quito



TRÁMITE NÚMERO: 85324

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57743
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1290
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
9010085324	ORTIZ GONZALEZ MARIA TERESA	Quito	CEDENTE	Casado
1790558886001	OPTICA LOS ANDES	Quito	CESIONARIO	No Aplica

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO OPTICO INDULENTES CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	678000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 327.634 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 38 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE ENERO DE 1984, TOMO: 115.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014


AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

